**Miércoles**

**24**

**de mayo**

**Quinto de Primaria**

**Formación Cívica y Ética**

*La denuncia es importante*

***Aprendizaje esperado:*** *analiza si las autoridades en el país ejercen su poder y sus funciones con honestidad, transparencia y rendición de cuentas, apegadas a normas y leyes, y conoce los mecanismos para darles seguimiento o denunciar cuando no es así.*

***Énfasis:*** *identifica los mecanismos de denuncia cuando las autoridades no ejercen sus funciones con honestidad, transparencia, rendición de cuentas y apego a las normas y leyes.*

**¿Qué vamos a aprender?**

Identificarás los mecanismos de denuncia cuando las autoridades no ejercen sus funciones con honestidad, transparencia, rendición de cuentas y apego a las normas y leyes.

**¿Qué hacemos?**

Seguramente alguna vez has sido testigo de una situación donde las servidoras o servidores públicos, no realizan sus funciones con honestidad o transparencia.

He de decir que muchos realizan un excelente trabajo, pero a veces sí es muy lamentable toparse con quien no lo hace. Desgraciadamente hay personas así, por ejemplo, un día fui testigo cuando un policía de tránsito detuvo a un automovilista y éste no traía licencia de manejo, entonces para evitar que le levantaran una multa le dio dinero al policía discretamente.

Justo en esta clase aprenderemos acerca de ese tipo de faltas, como esas, hay otras tantas que se hacen presentes, toda la ciudadanía tiene el deber de denunciarlas, pero a su vez evitar ser partícipes de ello, como el automovilista y la autoridad que lo solapó.

Hablando de las servidoras y servidores públicos, te acuerdas, ¿Quiénes son estas personas?

Son las personas que trabajan en los diferentes organismos e instituciones del gobierno.

Vamos a recordar un poco más sobre el tema:

1. ¿Cómo se llama la norma que dicta cómo deben actuar en sus labores las y los servidores públicos?

Es el código de conducta, además en la clase pasada revisamos un poco acerca de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

1. ¿A qué se refiere la cultura de la legalidad?

La cultura de la legalidad se refiere a que la sociedad en general debe actuar conforme a las leyes, respetarlas y esforzarse por cumplirlas, además conocen sus derechos y responsabilidades como ciudadanas y ciudadanos.

Eso de la cultura de la legalidad nos corresponde también a los ciudadanos, no es exclusivo de servidoras y servidores públicos, recordemos que la condición de ciudadanía reconoce que tenemos derechos políticos y sociales que nos permiten intervenir en los asuntos públicos, de manera participativa.

Hablando de servidoras y servidores públicos.

1. ¿Cómo deben brindar el servicio a la ciudadanía?

Mencionamos que las y los servidores públicos deben actuar con honestidad, con honradez, sensatez y buen juicio, siguiendo lo que indica la ley, también con imparcialidad, pues se deben anteponer los intereses de la sociedad, antes que cualquier interés personal a favor de personas o grupos, con legalidad, porque se refiere a apegarse a las leyes y normas tal y como se señala en ellas, con responsabilidad y transparencia. Las y los servidores públicos deben informar sus acciones y los recursos empleados a petición de cualquier ciudadano o ciudadana, así como aplicar su conocimiento para cumplir su función lo mejor posible y en el tiempo oportuno.

1. Menciona la importancia de la cultura de la legalidad en la convivencia de la sociedad.

La cultura de la legalidad genera una convivencia regulada por normas, cuya finalidad es orientar, limitar y encauzar acciones y aceptar reglas para resolver conflictos de forma pacífica, y promover la paz como principio de la convivencia.

Vamos a revisar el siguiente mapa mental con algunas faltas a la ley en las que las y los servidores públicos incurren cuando no trabajan con ética.



En esta sesión vamos a analizar acerca de 4 faltas: soborno, tráfico de influencias, desvío de recursos y nepotismo.

Soborno. Se refiere a cuando una servidora o servidor público le pide a un ciudadano o ciudadana dinero o algún beneficio a cambio de cumplir con su función o brindarle un servicio público.

Tráfico de influencias. Cuando un servidor público, empleando las funciones de su cargo, interviene ante otro funcionario para obtener un beneficio o causar un perjuicio en contra de otra persona, recuerden que la palabra “perjuicio” se refiere a un daño.

Desvío de recursos. Una o un servidor público emplea bienes del gobierno para otros fines que no son los señalados administrativamente.

Nepotismo. Una o un servidor público le asigna trabajo en el servicio público a un familiar o pariente, en ocasiones para hacer negocios o recibir un beneficio.

Todas estas conductas, afectan negativamente a nuestra sociedad.

Ahora te voy a mostrar unos ejemplos:

Soborno:

*A ver. Le voy a explicar otra vez jefe, este proceso es muy tardado, se va a tener que esperar hasta que le den turno.*

* *Pero si llegué desde muy temprano, no es justo, traigo todos mis documentos e incluso me adelanté a realizar el pago correspondiente.*

*Pues yo le digo que así están las cosas, antes que usted hay como 20 personas.*

* *¿Qué? y en qué momento. ¡Me dijeron que yo era el primero!*

*No se esponje Don.*

* *¡Dooon!*

*Si tiene mucha prisa, bueno pues, ¿Ve esa cajita? Ahí puede poner un billetito de esos verdes y bueno le aseguro que su trámite sale en menos de 15 minutos. Con la firma y el sello que necesita, así los de la luz seguro mañana le van a arreglar su falla.*

En esta situación un señor va a reportar una falla en su servicio de luz, pero el servidor público le pide dinero para agilizar el proceso.

Tráfico de influencias.

*¡Hola Sr. Presidente municipal! ¿Cómo le va con el nuevo puesto? No había podido llamarlo para felicitarlo.*

* *¿Quién habla?*

*¡Ya no te acuerdas de mí! Soy el Lic. Álvarez.*

* *Disculpé Sr. Gobernador, que pena no le reconocí la voz, ¿Cómo está?*
* *Muy bien gracias, oye fíjate que te llamo para pedirte un enorme favor, ¿Te acuerdas de mi compadre Jorge?*

*¡Cómo olvidarlo! Dígame qué puedo hacer por usted.*

* *Bueno, pues el compadrito está ampliando su casa, pero necesita talar unos árboles en los terrenos del área protegida que está en el sur de la ciudad, entonces te llamaba para que puedas autorizar, ¿Cómo ves?*

*Mmm.. va a estar un poco complicado licenciado, porque es área protegida, pero bueno todo sea por el buen compadre Jorge y por hacerle un favor a usted, la autorización es un hecho.*

El gobernador a través de su cargo presionó al presidente municipal para obtener el favor para su compadre.

Te invito a revisar algunos de los casos que se encuentran en tu libro de texto de Formación Cívica y Ética, en la página 120.

En ocasiones, las y los funcionarios ignoran la ley y realizan actos de corrupción que se han convertido en causas de injusticias, desigualdades y pobreza.

Cuando revisamos los reglamentos logramos identificar que muchas de esas prácticas constituyen faltas administrativas y, en algunos casos, delitos.

Recuerda que la ley, es la que sanciona a las y los servidores públicos que cometen faltas. La corrupción de las y los servidores públicos se combate con la ley.

Si las y los servidores públicos cometieron una falta deben asumir las consecuencias, por eso es de vital importancia que las y los ciudadanos también actúen, pues la exigencia de justicia no se da por arte de magia.

Para impugnar actos injustos de servidores y servidoras públicas existen dos mecanismos: **la denuncia y la queja**.

Impugnar, se refiere a solicitar que se cancele una decisión brindando razones que demuestren que es injusta o ilegal, o bien, que no ha seguido los trámites y procedimientos establecidos.

La denuncia se presenta cuando alguna autoridad falta a la ley, así se investigarán los hechos y se aplicará una sanción a quien corresponda.

La queja se presenta cuando la falta a la ley afecta los derechos de la ciudadanía.

Si se trata de un delito, nuestro deber es denunciarlo ante el ministerio público, recuerda que, si no creamos una conciencia sobre la importancia de la denuncia, muchos delitos seguirán impunes, además del Ministerio Público, podemos hacerlo ante los órganos internos de control de las dependencias de gobierno, que tienen como objetivo prevenir, detectar y abatir los actos que son contrarios a la legalidad, por parte de las y los servidores públicos.

Recuerda que, si se trata de violaciones a los derechos humanos de las personas, por parte de una o un servidor público federal, debemos acudir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pero si se trata de una o un servidor público de tu localidad, debes acudir a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para interponer una queja.

Cuando es un delito, se debe denunciar ante el ministerio público, y si la servidora o servidor público no respeta mis derechos humanos debo quejarme ante la CNDH, si el servidor o servidora trabaja para el gobierno federal, pero si labora en el gobierno del estado o localidad, debo acudir a una Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por eso es que reitero, la importancia de la denuncia, como ciudadanas y ciudadanos, tenemos el derecho de exigir respeto, honestidad, transparencia, imparcialidad, legalidad y responsabilidad de las y los servidores públicos, por ello, si somos víctimas de alguna u otra de las faltas que revisamos en clase, actuemos conforme lo indica la ley.

Te voy a presentar unas situaciones:

1. En un hospital público, un niño tuvo complicaciones en su salud por no recibir la atención médica a tiempo, debido a que la trabajadora de recepción no realizó el ingreso del paciente en tiempo y forma, ya que brindó mayor prioridad a su celular.

A eso le corresponde una QUEJA.

1. En una manifestación, los policías agredieron físicamente a las personas que se manifestaban contra la tala inmoderada de árboles.

En este caso debemos hacer una DENUNCIA.

1. Cuando una mujer que sufría violencia familiar se acercó al ministerio público para denunciar lo que vivía, no se le asignó una servidora o servidor público que le brindara atención con perspectiva de género.

Por supuesto, una QUEJA.

Este ejercicio nos permite reflexionar la importancia de la denuncia, al hacerlo cada vez se cometen menos faltas a la ley.

También, es muy importante actuar siempre con honestidad, diciendo la verdad y asumiendo las consecuencias de nuestros actos.

Recuerda que las leyes protegen a las y los ciudadanos y les ofrecen recursos para defenderse de actos injustos y deshonestos que los servidores públicos podrían cometer.

Las sanciones que podrían recibir las o los servidores públicos que cometan una falta en su función, son aplicadas de acuerdo al tipo de falta.

Te invito a observar el siguiente video del minuto 04:39 al 05:34

1. **Responsabilidad de los servidores públicos.**

<https://www.youtube.com/watch?v=7zDUsWunVr8&t=281s>

Vaya que las sanciones sí son fuertes, pero bueno, lo que más me llamó la atención fue lo de la corrupción que depende tanto de las y los servidores públicos como de las y los ciudadanos.

Ahí radica la importancia de la denuncia, si la ciudadanía no habla, no alza la voz y no denuncia, la corrupción seguirá creciendo y por tanto nuestro país se verá afectado en múltiples ámbitos.

Por eso es vital conocer las leyes para saber defendernos y exigir que cada uno realice lo que le corresponde, pues esto es como ir en una lancha, si solo reman de un solo lado no podrá avanzar, pero si reman ambos lados hacia el mismo lugar, avanzará rápidamente.

La corrupción involucra tanto al gobierno como a la ciudadanía, y abatir esto también depende de ambos.

Para finalizar esta sesión haremos un resumen de lo que aprendimos.

Aprendimos acerca de 4 faltas que las y los servidores públicos incurren cuando no trabajan con ética: el soborno, tráfico de influencias, nepotismo y desvío de recursos.

También identificamos los dos mecanismos para impugnar actos injustos y deshonestos de servidoras y servidores públicos: la queja y la denuncia.

La denuncia se presenta cuando alguna autoridad falta a la ley y es ante un ministerio público u órganos internos de control de las dependencias de gobierno.

En cambio, la queja se presenta cuando la falta afecta a los derechos humanos de un ciudadano o ciudadana y es indispensable acudir a la CNDH o a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

**¡Buen trabajo!**

**Gracias por tu esfuerzo.**

**Para saber más:**

Lecturas



<https://libros.conaliteg.gob.mx/20/P5FCA.htm>



<https://libros.conaliteg.gob.mx/20/Z7822.htm>